



TIPO DE NORMA	Resolución 0803 de 2024
TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA	Aplica a entidades públicas y privadas, en especial a productores, importadores, comercializadores y transformadores de productos plásticos de un solo uso, así como a entidades públicas en el marco de compras y consumo responsable de estos productos.
OBJETIVO	Desarrollar parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, estableciendo medidas administrativas, metas, instrumentos de seguimiento y control ambiental para la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, así como para la implementación de la responsabilidad extendida del productor y la promoción de alternativas sostenibles
FECHA DE EXPEDICIÓN	24 junio 2024
DEPENDENCIA DE GESTIÓN	Subdirección de planeación.
FECHA DE REPORTE AL ÁREA	16 diciembre 2025
RESUMEN.	<p>La Resolución 0803 de 2024 reglamenta parcialmente la Ley 2232 de 2022 y establece el marco técnico y administrativo para la reducción progresiva de los productos plásticos de un solo uso en Colombia. Define el ámbito de aplicación, conceptos clave, metas obligatorias de recolección, aprovechamiento y contenido mínimo de material reciclado, así como los mecanismos de verificación, seguimiento y control ambiental.</p> <p>El acto administrativo desarrolla el régimen de responsabilidad extendida del productor (REP), fijando obligaciones específicas para productores e importadores, entre ellas la formulación y ejecución de planes de gestión ambiental, el reporte de información ante la autoridad ambiental y la certificación del cumplimiento de metas a través de organismos acreditados.</p> <p>Asimismo, la resolución regula las alternativas sostenibles, las excepciones a la prohibición de ciertos plásticos, el régimen de transición y las responsabilidades de las entidades públicas en materia de compras sostenibles, con el fin de avanzar hacia un modelo de economía circular y reducir los impactos ambientales asociados a los residuos plásticos</p>